Documentación específica del programa

1. Los programas de computadora de CA enumerados a continuación se proveen bajo los siguientes términos y condiciones, además de los términos y condiciones indicados en el Formulario de Orden celebrado por usted y la entidad de CA ("CA") por medio de la cual obtuvo una licencia para el Software de CA. **Dichas condiciones serán efectivas en la fecha de vigencia de la Orden de Compra.**

2. **Nombre del Programa:** CA SYSVIEW Performance Management for CA Wily APM

3. **Entorno operativo especificado**

Las especificaciones del Software de CA y la información del entorno operativo especificado se pueden encontrar en la Documentación que acompaña al Software de CA, si estuviese disponible (por ejemplo, un manual de usuario, guía del usuario, o archivo readme.txt o notice.txt).

4. **Modelo de concesión de licencias**

Tenga en cuenta que esta Documentación Específica del Programa se utiliza para la licencia del Software de CA en varias plataformas (es decir, CA SYSVIEW Performance Management for CA Wily APM Distributed; CA SYSVIEW Performance Management for CA Wily APM Mainframe; CA SYSVIEW Performance Management for CA Wily APM Mainframe Linux; y/o CA SYSVIEW Performance Management for CA Wily APM zAAp). La plataforma cuya licencia usted está adquiriendo bajo este documento será la establecida en su Formulario de Orden y se considerará el "Software de CA" a los efectos del presente documento.

Al cliente se le otorga una licencia limitada para usar el Software de CA únicamente para la integración con CA Wily APM y CA Wily Introscope 8.2 o superior ("CA Wily"). Con esta licencia, el Cliente sólo está autorizado a instalar, configurar y utilizar los componentes del Software de CA para apoyar su uso autorizado con CA Wily para generar las métricas de rendimiento de *mainframe* para CA Wily y rastrear las transacciones marcadas por CA Wily que realicen actividades en el *mainframe*. El cliente no podrá utilizar el Software de CA para otros fines. Para utilizar el Software de CA para cualquier otro propósito o apoyar cualquier otro software o aplicación, el Cliente deberá adquirir por separado una licencia sin restricciones que autorice dicho uso.

El Software de CA se licencia por (1) el número de CPU en cualquier servidor con aplicaciones que realizan actividades en el *mainframe* monitoreado por el Software de CA cuando se utilice como un producto distribuido o por (2)(a) millones de unidades de servicio ("MSU") y el número de System z Application Assist Processors ("zAAP") y el número de System z Integrated Information Processors ("zIIPs") o (b) el número de instalaciones integradas para Linux ("IFL"), cuando se utilice en el entorno de *mainframe*, como se establece en el Formulario de Orden (el "Límite de Uso Autorizado").

"CPU" significa una unidad central de procesamiento, que es el circuito integrado especializado que ejecuta programas binarios y la mayoría de las funciones lógicas o de los cálculos. Una unidad central de procesamiento de doble núcleo se considera una sola CPU. Tenga en cuenta que, debido al uso de CPU de múltiples núcleos y entornos de servidores virtuales, el cálculo de las CPU para fines de concesión de licencias descrito a continuación no siempre equivale a la cantidad de CPU físicas en el entorno. Se crea un entorno de servidor virtual donde se utiliza la tecnología de máquina virtual (que se aplica al hardware de cliente y servidor) para permitir que se ejecuten múltiples instancias de un sistema operativo en una sola computadora al mismo tiempo.

Cuando el Límite de Uso Autorizado sea "CPU" o "Procesador", el cálculo del número de CPU en un servidor individual se determina de esta forma:

1. En los entornos de servidor no virtuales, para cualquier servidor que lleve aplicaciones monitorizadas por el Software de CA con una sola CPU (incluyendo, para evitar dudas, las CPU de doble núcleo), cuente el número de CPU. En cualquier servidor que lleve aplicaciones monitorizadas

por el Software de CA con CPU que lleven más de dos núcleos, cuente todos los núcleos de las CPU. Divida el número de núcleos por 2 (dos) y redondéelo al próximo número entero.

2. En los entornos de servidor virtuales, para cualquier servidor que lleve aplicaciones monitorizadas por el Software de CA con una sola CPU (incluyendo, para evitar dudas, las CPU de doble núcleo), cuente el número de CPU. En cualquier servidor que lleve una CPU con más de dos núcleos, cuente todos los núcleos de las CPU. Divida el número de núcleos por 2 (dos) y redondéelo al próximo número entero. Determine el porcentaje máximo de la capacidad de la CPU del servidor que asigna la Tecnología de Máquina Virtual a cualquier instancia de sistema operativo que lleve aplicaciones monitorizadas por el Software de CA, y multiplique este porcentaje por el número de CPU. Multiplique el número resultante por 1,5 (uno y medio) y redondéelo al próximo número entero.

3. En los entornos de servidor mixtos, para cada servidor que lleve aplicaciones monitorizadas por el Software de CA, realice los cálculos de CPU según lo establecido anteriormente en los incisos (1) y (2) y sume estos valores para determinar el número total de CPU.

5. Términos de terceros

Si el Software de CA contiene componentes de software de terceros, y el tercero licenciante requiere la incorporación de términos y condiciones de licencia específicos para dicho software a esta licencia de CA, dichos componentes de software de terceros y sus términos y condiciones específicos, que se incorporan al presente por referencia, se exponen en el documento de Términos de Terceros que se encuentra en la página https://support.ca.com/prodinfo/tpterms